

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**PERALES DE TAJUÑA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Calendario fiscal del ejercicio 2010.—Aprobado por unanimidad en Pleno ordinario de fecha 28 de enero de 2010, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Del 4 de febrero del 2010 al 26 de marzo del 2010:
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Recogida y tratamiento de residuos sólidos (basura industrial).
 - Entrada de vehículos a través de aceras. Vados permanentes.
- El 28 de mayo del 2010:
 - Impuesto de bienes inmuebles. Urbana. Fraccionamiento primer pago. Mediante domiciliación bancaria.
- Del 23 de septiembre del 2010 al 26 de noviembre del 2010:
 - Impuesto de bienes inmuebles. Urbana.
 - Impuesto de bienes muebles. Rústica.
 - Impuesto sobre actividades económicas. IAE.

Perales de Tajuña, a 1 de febrero de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.
(02/1.639/10)